



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRÓ LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

ASISTENTES:

ALCALDE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIAN

TENIENTE ALCALDESA: DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CONCEJALES:

DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA LÓPEZ

DON ALBERTO PLAZA MARTÍN

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ

DON JAVIER DÍAZ-GUERRA RODRÍGUEZ

DON PASCUAL NARROS COLLADOS

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO

DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA



No asisten:

DON EDUARDO RECIO GÓMEZ (con excusa)

DOÑA MARÍA BLANCA PÉREZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA: DOÑA ANA MARÍA VALCARCE MARTÍNEZ.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial, siendo la hora señalada, se reunió, previa convocatoria, la Corporación municipal reseñada arriba, al objeto de estudio y, en su caso, adopción de acuerdos.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde Presidente dedica una mención a los fallecidos en el municipio: doña Juana Hernández Viñas, Don Ángel Pérez Blanca, don Julián Hernández Toribio, doña Pilar García Pascual y doña Pilar Plaza Conejos.

Seguidamente da comienzo al orden del día:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 14 DE  
ENERO DE 2015.**

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales presentes si tienen alguna objeción que poner al acta de fecha 18 de diciembre de 2014.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

No existiendo objeción alguna, el acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente don Guillermo Celeiro pregunta a los miembros del Pleno si tienen alguna objeción que poner al acta de fecha 14 de enero de 2015.

Don José Luis Narros solicita la palabra e indica que en ese acta en la página 2 donde dice: “ 1º Aprobar las defensas en el procedimiento abreviado 2044/2014 de todos los miembros de la corporación y empleados públicos que como consecuencia del ejercicio de sus funciones se han visto afectados” No está de acuerdo con esa redacción ya que no todos los miembros de la corporación están afectados, es decir, imputados, en consecuencia y para saber a qué miembros de la corporación actual tiene que defender el Ayuntamiento es necesario saber quiénes son; son tres: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Ruth García López y don Eduardo Recio Gómez así como los empleados que ejercen las funciones de técnicos municipales como arquitectos y aparejador.

El mismo Concejal indica que en la página 3 donde dice...” la secretaria indica que ya existen varias sentencias ( TSJ Madrid numero 277/2008)...” don José Luis dice que solicitó que la secretaria les informara del asunto y que constara en acta pero la alusión a la sentencia la hizo él. Toma ahora la palabra doña María Ruth García López para indicar que en la votación del pleno de fecha 14 de enero de 2015 sobre el asunto 2º de la misma, ella se abstuvo.

Y no habiendo más objeciones, el acta de fecha 14 de enero de 2015 es aprobada por ocho votos a favor y una abstención de don Pascual Narros Collados que no estuvo presente en la sesión anterior.

**ASUNTO 2º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA BAJA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, LAS PARCELAS ENAJENADAS.**

El Sr. Alcalde indica que en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y a consecuencia de las adjudicaciones en la venta de las parcelas municipales, y de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local es preciso dar de baja en el inventario municipal adoptando el siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio y dar de baja en dicho inventario las parcelas enajenadas.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Los miembros de la Corporación que asisten a este acto aprueban por unanimidad de todos los presentes la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio con las bajas indicadas:

BAJAS DEL INVENTARIO MUNICIPAL:

- 1.- C/ Carril del Plantío, 11. Suelo Parcela 52, con Referencia Catastral 8038304UK9683N0001XJ. 28620. Aldea del Fresno (Madrid).
- 2.- C/ Águila Real 14. Suelo Parcela 70, con Referencia Catastral 7935308UK9673N0001RD. 28620. Aldea del Fresno (Madrid).
- 3.- C/ Águila Real 12. Suelo Parcela 69, con Referencia Catastral 7935309UK9673N0001DD. 28620. Aldea del Fresno (Madrid).
- 4.- C/ Águila Real 10. Suelo Parcela 68, con Referencia Catastral 7935310UK9673N0001KD. 28620. Aldea del Fresno (Madrid).

**ASUNTO 3º.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE MOTOCICLETAS Y CIRCULACIÓN POR EL MUNICIPIO.**

Visto el escrito de Dña. **Cristina González Pullón**, titular de la Autoescuela ZIG-ZAG situada en Aldea del Fresno por la que solicita autorización municipal para la realización de las prácticas de maniobras o destreza para la conducción en el término municipal de Aldea del Fresno.

De conformidad con el artículo 75.1.b. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta autorización supone un uso común especial, habida cuenta de que la utilización de los viarios necesarios para la realización de prácticas de conducción no impide ni excluye el uso a otros conductores o interesados, pero concurriendo una mayor intensidad de uso, así como la necesidad de adoptar medidas e indicativos que adviertan de esta circunstancia. Puesto que este uso común especial no supone ninguna transformación física, ni requiere de ninguna instalación de elementos de cierta fijeza, solidez o con vocación de permanencia.

Visto que el lugar más idóneo y que reúne las condiciones más idóneas en el término municipal de Aldea del Fresno son las calles urbanizadas de la antigua UE-8, el Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la autorización a Dña. **Cristina González Pullón** para la realización de las prácticas de maniobras o destreza para la conducción en los siguientes viarios:

- C/ Martín Pescador.
- C/ Alondra.
- C/ Andarrios.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- C/ Carril del Plantío.
- C/ Gavilán.
- C/ Avoceta.

**SEGUNDO.-** Que la autorizada deberá garantizar que durante el desarrollo de las prácticas mantendrá las condiciones de seguridad que sean necesarias conforme al vigente Reglamento Regular de Escuelas Particulares de Conductores, así como de la realización de las advertencias que sean pertinentes para el resto conductores y peatones.

Los miembros de la Corporación presentes en este acto aprueban por unanimidad esta propuesta.

**ASUNTO 4º.- ENTREGA, SI PROCEDE AL IVIMA DE LAS VIVIENDAS DE SU PROPIEDAD.**

El Sr. Alcalde informa que vistos los contratos de marzo del año 2004 que el Ayuntamiento de Aldea del Fresno firmó con el Instituto de la Vivienda de Madrid, por los cuales nos arrendaban cuatro inmuebles y nos autorizaban al subarriendo de los mismos para aquellas personas y familias del municipio que reunieran los requisitos establecidos por el IVIMA.

Advertidos, tras este periodo de bajada de rentas de alquiler, que los importes que hasta la fecha se vienen abonando están por encima de un precio razonable para el uso y tipología de estas viviendas, así como el importante esfuerzo municipal de sufragar los gastos derivados del contrato, como las cuotas de la comunidad de propietarios y garajes correspondientes.

Consultado al IVIMA de la posible resolución de los contratos de arrendamiento con este organismo, don Guillermo Celeiro propone que el Pleno adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** La paulatina resolución de los contratos de arrendamiento firmados en marzo de 2004 con el IVIMA.

**SEGUNDO.-** Que con objeto de no afectar a terceros subarrendados, los inmuebles se irán poniendo paulatinamente a disposición del IVIMA conforme vayan resolviéndose los contratos de subarriendo y queden los pisos vacantes.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo al IVIMA.

Toma la palabra el concejal don David Hernández García para preguntar si la reversión se hará cuando finalicen los contratos de arrendamiento.

El Sr. Alcalde le responde que sí.

Don Pascual Narros Collados interviene para informar a los miembros plenarios de la





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

reunión que tuvo con la directora del IVIMA en la que expuso el problema que provocaban estas viviendas ya que suponen un coste al Ayuntamiento de unos 400 euros más gastos de comunidad. A esto hay que añadir los procedimientos de requerimiento y desahucio contra aquellos arrendatarios que no pagan la renta y que viene a costar una aproximación de 10.515,12 euros al año. Esto sin contar el perjuicio que causan los ocupas en cuanto una vivienda queda libre.

Don Pascual considera que es mejor entregar estas viviendas a su titular IVIMA. Hoy día la renta que paga el ayuntamiento por ellas está fuera de mercado y no puede repercutirla en los arrendatarios porque resulta muy elevada.

También sabe que algunos adjudicatarios desearían comprar la vivienda. La directora se interesó por esto último.

Don David pregunta que pasa si se necesita una vivienda de emergencia.

Don Guillermo Celeiro le responde que se está habilitando la que fue casa del médico para destinarla a estos fines.

Si existiera una emergencia social, sería mejor alquilar una habitación de hotel durante un tiempo al que sufriera esta emergencia. Hasta ahora nuestra vivienda de emergencia ha sido deteriorada salvajemente por los que en ella han vivido.

Además tenemos el problema de los ocupas que lo han hecho de forma totalmente ilegal, en una vivienda que la están deteriorando hasta el punto de que los técnicos municipales informan del peligro que están causando las roturas de tuberías que además está afectando a los demás vecinos. Se les ha cortado el agua porque hay peligro de desprendimiento ante las humedades que tiene.

De todo esto se ha informado al IVIMA y a la Delegación de Gobierno.

Todos los Concejales presentes en este acto votan a favor de devolver estas viviendas al IVIMA para que las gestione directamente.

#### **5º.- RELACIÓN DE DECRETOS.**

Se da cuenta de los decretos desde el 63/2014 hasta el 11/2015.

Don David Hernández García pregunta acerca de los decretos del 79 al 85 que son destinados a la misma persona.

El Sr. Alcalde indica que se trata de procedimientos sancionadores a la misma persona por la actuación en materia de perros potencialmente peligrosos. Se escapan continuamente y su dueño los va a recoger a la perrera municipal antes de 24 horas. De esta forma no paga la manutención de perro. Además manifiesta que piensa dejar a los perros sueltos por lo que la policía tiene que denunciarle.

Don José Luis Narros pregunta si se está siguiendo el procedimiento a lo que don Guillermo responde que sí.

El mismo concejal pregunta por el decreto 76/2014 desea saber dónde se realiza la actividad comercial sancionada en ese decreto ya que no viene el domicilio.

Don Guillermo Celeiro le indica que es Carreta Quebrada y se trataba de un taller de coches y un garaje. Fue denunciado por el Seprona. Don Guillermo le pregunta a don José Luis





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Narros si conoce a la persona denunciada a lo que don José Luis responde que no.

Don David Hernández García pregunta si se está siguiendo con los expedientes de inmuebles de dudosa titularidad.

La Secretaria le responde que sí.

**6.- ASUNTOS ALCALDÍA.**

Don Guillermo Celeiro pide respecto en la campaña electoral para todos los partidos y coaliciones políticas.

Seguidamente informa del plan de empleo juvenil de la Comunidad de Madrid.

Tiene noticia de que el próximo 18 de marzo se van a publicar sendas Órdenes por parte de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura por la que se concederán subvenciones durante el año 2015 para un Plan de Empleo Joven y Programa de Cualificación Profesional para aprendices así como otra que se dirigirá a un Programa de Práctica Profesional para jóvenes cualificados. Al tratarse Aldea del Fresno de un municipio de menos de 3.000 habitantes, le corresponderán 12 puestos por cada uno de los programas, un total de 24 jóvenes.

Don Guillermo informa ahora sobre la posibilidad de adquirir en propiedad por los inquilinos que las ocupan, las viviendas del IVIMA.

En la entrevista que tuvieron con la Directora le expusieron este tema y a ella le pareció interesante. El IVIMA va a hacer una oferta de compra a los arrendatarios pero el suelo seguirá siendo protegido. Se podrá adquirir la vivienda pero no el suelo.

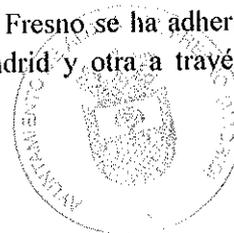
El Sr. Alcalde informa sobre el tema Tanatorio. Aunque existen varias ofertas para la llevar esta gestión, don Guillermo cree factible conseguir una subvención que nos permitiera construirlo el propio Ayuntamiento y gestionarlo directamente.

Tema UE4: El equipo de gobierno está estudiando la posibilidad de desarrollar el polígono. Depende mucho del acceso. El propietario de la finca de Navayuncosa lo desarrollaría pero la cuestión es poder hacer un acceso adecuado.

En cuanto a la cadena AHORRA MÁS que se ha instalado en el municipio, decir que la licencia ya está concedida y la obra ha sido adjudicada.

PACTO ALCALDES: don Guillermo informa al Pleno de la iniciativa medioambiental del pacto por el CO2 a los efectos de contaminar menos y así no tener que comprar derechos a otros países menos contaminantes.

CETRALES DE COMPRAS: El Ayuntamiento de Aldea del Fresno se ha adherido a las tres centrales de compras : una a la FEMP, otra a la FEMPMadrid y otra a través del





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

gobierno Central. El ahorro es bastante considerable, sólo en combustible ahorraremos entre un 13 y un 18%. En correo postal hasta un 300 %.

TEMA GAS NATURAL. Al estarse instalando toda la obra de Gas Natural, don Guillermo desea pedir a los vecinos que informen en el Ayuntamiento de aquellos fallos que puedan ver en las instalaciones o en la obra.

CAMPEONATO DE SUP-RIVER. Se ha desarrollado muy bien el primer campeonato de Surfriver en Aldea del Fresno a pesar de que el tiempo no ha acompañado mucho.

**7º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

Don José Luis Narros hace uso de la palabra para decir que en la aprobación de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento del año 97 ya está definida la entrada al polígono de la UE4.

El Sr. Alcalde responde que es cierto que en el planeamiento figura pero que nuestras NNSS son antiguas y la Comunidad de Madrid considera que no tiene ningún sentido hacer una rotonda tan cerca del pueblo y que lo que sería conveniente es un carril de desaceleración. Sin embargo la propuesta que le hemos hecho es una rotonda que combinara entrada a bomberos y polígonos pero por el momento no se puede hacer.

Don José Luis Narros dice que la rotonda ya viene en el planeamiento por lo que el Ayuntamiento no tendría que pagarla.

Don Guillermo informa que no tendría que pagarla el Ayuntamiento pero al dueño de la finca no le gusta la idea y no va a aceptarla.

Don José Luis responde que si las NNSS se modifican y lo contemplan que el dueño de la finca tendrá que aceptarlo.

El mismo concejal se refiere ahora al trabajo realizado por el Concejal de Hacienda agradeciendo su labor desarrollada en cuanto al Catastro e Inventario municipal.

Don Pascual Narros, Concejal de Hacienda indica que era su obligación y que lo ha hecho gustoso por el beneficio del pueblo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuatro minutos del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria certifico.

Aldea del Fresno a 23 de marzo de 2015.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

EL ALCALDE

DON GUILLERMO CELEIRO FABIAN



LA SECRETARIA

ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ